

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-317

SALTA, 27 de mayo de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.268/2013.

VISTO:

La nota presentada por el Geól. Alfonso Manuel Solá - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en su cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra "Petrología ígnea y metamórfica" de la Carrera de Geología - entre el 01 de abril de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de realizar una Pasantía de especialización en el Servicio Geológico de la República Checa, bajo la dirección de la Dra. Pavlina Hasalova en la temática de: "Petrología de rocas ígneas y metamórficas utilizando modelos termodinámicos de equilibrio de fases con el software THERMOCALC".

Que a fs. 3, la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja otorgar una licencia extraordinaria con goce de haberes al Geól. Alfonso Manuel Solá en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra "Petrología ígnea y metamórfica" de la Carrera de Geología- para realizar la Pasantía de especialización aludida en el período indicado. Al finalizar la pasantía deberá presentar informe.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 30 de abril de 2013, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia se encuadra en el Artículo 15 de la Res. 343/83-R. (Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes al Geól. Alfonso Manuel SOLA - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra "Petrología ígnea y metamórfica" de la Carrera de Geología - entre el 01 de abril de 2013 y el 30 de septiembre de 2013 ambos inclusive, para realizar actividades relacionadas con la Pasantía de especialización en el Servicio Geológico de República Checa, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Geól. Solá tenga a bien presentar el informe de los trabajos realizados, según lo establecido en Res. 343/83-R, que a letra dice:

"Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá:

- 1) Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados, sin perjuicio de los que aquella pueda requerirle en su transcurso.*
- 2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia."*

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Solá, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales